

RESOLUCIÓN No 3094

05 JUN 2014

Por la cual se modifica la Resolución No. 2892 del 14 de mayo de 2014, en el sentido de realizar una corrección formal del Acto Administrativo.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 de 2005, 067 de 2005, 025 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No.1646 del 07 de febrero de 2014, se convocó a elección del Representante de los Estudiantes de Formación Posgraduada, ante unos **COMITÉS DE CURRÍCULO** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, por la SEDE CENTRAL: Maestría en Fisiología Vegetal, Maestría en Ciencias Agrarias, Especialización en Producción Animal, Especialización en Finanzas, Especialización en Alta Gerencia en Mercadotecnia, Especialización de Gerencia de Pequeña y Mediana Empresa, Doctorado en Geografía, Doctorado en Lenguaje y Cultura, Maestría en Lingüística, Maestría en Pedagogía de la Cultura Física, Maestría en Literatura, Especialización en Archivística, Especialización en Gerencia Educacional, Especialización en Necesidades del Aprendizaje, Doctorado en Ingeniería, Maestría en Metalurgia y Ciencia de los Materiales, Maestría en Ingeniería con Énfasis en Tránsito y Transporte, Maestría en Geotecnia Vial, Maestría en Ingeniería Ambiental, Maestría en Tecnología Informática, Especialización en Estructuras, Especialización en Ingeniería Ambiental, Especialización en Ensayos no Destructivos, Especialización en Gestión de Integridad y Corrosión, Especialización en Tránsito y Transporte, Especialización en Bases de Datos, Especialización en Infraestructura Vial, Especialización en Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos Laborales, Maestría en Derechos Humanos, Maestría en Física y Estadística, Maestría en Química; SECCIONAL DUITAMA: Especialización en Poscosecha de Frutas, Verduras y Flores; SECCIONAL SOGAMOSO: Especialización en Salud Ocupacional, Especialización en Gerencia del Talento Humano, Especialización en Geotecnia Vial, Especialización en Automatización Industrial, Especialización en Ingeniería de la Producción y operaciones y Especialización en Gestión Ambiental, ante el **COMITÉ DE CURRÍCULO** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan su Representante; de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 025 de 2012 y Reglamento Adoptado mediante Resolución No. 1412 del 13 de marzo de 2008.

Que adelantada la totalidad del proceso electoral, mediante resolución rectoral 2892 del 14 de mayo de 2014, se declararon electos algunos representantes de los estudiantes de los programas de formación posgraduada de la Universidad Pedagógica y Tecnológica, ante diferentes comités de currículo de algunos programas de formación posgraduada.

Que en tal resolución fue declarado electo como representante de los estudiantes de formación posgraduada ante el comité de currículo del Doctorado en Lenguaje y Cultura de la UPTC, el señor **NELSON OLIVARES DURAN**, identificado con C.C. 79.970.106, siendo el nombre correcto **NELSON D' OLIVARES DURÁN**.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, artículo 45, es necesario modificar la resolución 2892 del 14 de mayo de 2014, en el sentido de realizar la corrección formal del nombre del estudiante elegido como representante de tal estamento ante el comité de currículo del Doctorado en Lenguaje y Cultura de la UPTC, cuyo nombre correcto es **NELSON D' OLIVARES DURÁN**.

Que es función del Rector, expedir mediante Resoluciones, los actos administrativos, según lo previsto en el Artículo 22 literal c) del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo 1º de la Resolución No. 2992 del 14 de mayo de 2014, el cual quedará así:

*cs
2014*

"Declarar Electos como Representantes de los estudiantes ante unos Comités de Currículo de los programas de formación posgraduada, a los estudiantes de los programas académicos que a continuación se relacionan."

NOMBRE Y APELLIDOS	ESCUELA	TOTAL VOTOS
DARÍO ALONSO MARTÍN	MAESTRÍA EN QUÍMICA	07
NÉSTOR HERNANDO MORENO HUERTAS	MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS	32
GABRIEL ENRIQUE LEAL DEL CASTILLO	DOCTORADO EN GEOGRAFÍA	06
JAVIER ANDRÉS MUÑOZ ÁVILA	MAESTRÍA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS.	12
NELSON D' OLIVARES DURÁN	DOCTORADO EN LENGUAJE Y CULTURA	11
MONICA JIMENA PEDRAZA	ESP. EN SALUD OCUPACIONAL	37
DAVID FERNANDO TORRES HERNÁNDEZ	MAESTRÍA EN FISIOLÓGIA VEGETAL	08
JULIÁN CAMILO CONTRERAS ÁLVAREZ	ESP. EN SEGURIDAD Y CALIDAD ALIMENTARIA	23

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente decisión vía correo electrónico, al estudiante del programa de Doctorado en Lenguaje y cultura NELSON D' OLIVARES DURÁN, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 de 2011, y la autorización otorgada por el mismo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución, rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 05 JUN 2014


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
 Rector

Revisó: ^{SLNG} SÚLMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.
 Proyectó: EDWIN ALEXANDER GIL - Secretaría General.
 REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectoría

